



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442-2012

Juanjuí, 03 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES.

VISTO: La solicitud de la señora **Mercedes Ruíz Barrera**, de que se emita Resolución de Sub División, lote matriz propiedad de la señora **Ana María Ruíz Barrera y otros**, inmueble ubicado en el Jr. Triunfo cuadra 11, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, doña **Mercedes Ruíz Barrera**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 494-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 487, de fecha 28 de Octubre del 2011, de Donación pura, división y partición e independización, los contratantes Ana Maríz Ruíz Barrera, Lázaro Ruíz Barrera, Mercedes Ruíz Barrera y Tedy Rolando Ruíz Barrera, en uso de sus derechos acuerdan dividir y partir la masa indivisa de la sucesión, independizando un lote de menor área a favor de **Mercedes Ruíz Barrera**.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la subdivisión del lote matriz, a favor de sí mismos, cuyas medidas perimétricas, están descritas en la partida N° 11003005, de la Oficina registral de Mariscal Cáceres, Juanjuí, efectuando la división, partición del lote matriz de la siguiente forma:

SUB DIVISIÓN:

Para doña **Mercedes Ruíz Barrera**, un área de 100.00 m², con las siguientes medidas y linderos.

MEDIDAS Y LINDEROS:

- **Por el frente:** Mide 4.50 ml. colinda con el Jr. Triunfo.
- **Por la derecha entrando:** Mide 22.223 ml. colinda con propiedad de Arcadio Rengifo Ruíz.
- **Por la Izquierda entrando:** Mide 22.223 ml. colinda con propiedad de los herederos, Ana María Ruíz Barrera, Lázaro Ruíz Barrera y Teddy Rolando Ruíz Barrera.
- **Por el Fondo o respaldo:** Mide 4.50 ml. colinda con propiedad de los herederos, Ana María Ruíz Barrera, Lázaro Ruíz Barrera y Teddy Rolando Ruíz Barrera.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442-201

Área: 100.00 m².

Perímetro: 53.446 ml.

Lote remanente:

Para doña Ana María Ruíz Barrera, Lázaro Ruíz Barrera y Teddy Rolando Ruíz Barrera.

Medidas y Linderos

- **Por el frente:** Mide 11.50 ml. colinda con el Jr. Triunfo
- **Por la derecha entrando:** Mide 22.223 ml. luego haciendo un giro de 90° a la derecha, mide 4.50 ml. y colinda con Mercedes Ruíz Barrera, luego haciendo un giro de 90° a la izquierda mide 9.777 ml. colinda con Arcadio Rengifo Ruíz.
- **Por la izquierda entrando:** Mide 32.00 ml. colinda con propiedad de la Iglesia Adventista.
- **Por el Fondo o respaldo:** Mide 16.00 ml. colinda con propiedad del señor Bruño Acosta Mori (Antes Idalia Valera Ruíz).

Área: 412 m².

Perímetro: 96.00 ml.

Área: 10,440.2618 m²

Perímetro: 924.85 ml.

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Benón Saavedra Bandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE